

DECRETO EXENTO N° 2601 /2024

RECOLETA, 24 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 313 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

VISTOS:

1. El Artículo 65 letra j) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Los memorándums N° 305 y 307 de fecha 10 de diciembre de 2024, del Director de Administración y Finanzas, donde solicita incluir como punto de tabla para el Concejo Municipal la solicitud y suscripción de un convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. El Acuerdo N°313 de fecha 17 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba la solicitud y suscripción de un convenio con la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N°313 de fecha 17 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la solicitud y suscripción de un convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para adelantar el pago del fondo común municipal, por un monto de \$89.783.108.- (ochenta y nueve millones setecientos ochenta y tres mil ciento ocho pesos) con el propósito de pagar la bonificación del retiro voluntario establecido en el artículo 1° de la Ley N°21.135, a seis funcionarios que cesarán en sus funciones a más tardar el 01.04.2025.



2. La cantidad de cuotas y montos será determinada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, teniendo en consideración la dependencia del fondo común municipal en los ingresos propios. El descuento de estas cuotas se realizará de los anticipos del fondo común municipal o en su defecto del impuesto territorial según corresponda. El compromiso de este convenio podría exceder el periodo alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE y Hecho Archívese

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 69745

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 24/12/2024
10:09:31 CLST

Alcalde



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 24/12/2024
10:42:57 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código



ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- ACUERDO_313.pdf

2.- Punto_N4_Memorandum_N305_Convenio_anticipo_retiro_01.04.2025.pdf

3.-

Punto_N4_memorandum_N307_rectifica_monto_solicitud_fondo_comun.pdf

El presente documento ha sido suscrito por el medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecol.com.ar/DocDigital.php>

Código

